



Resolución Ministerial

624-2002 MTC/09

Lima, 16 de octubre de 2002

Visto, los Memorándums N° 0451-2002-MTC/15.16.07 y N° 741-2002-PROVIAS-N-DE, mediante los cuales los Jefes de las Unidades Ejecutoras 002-Aéreo y 007- Pro Vías Nacional, solicitan ampliación de marco presupuestal, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27791 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones creó el Pliego Presupuestal Ministerio de Transportes y Comunicaciones y mediante Decreto Supremo N° 041-2002-MTC se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, con Decreto de Urgencia N° 040-2002, de fecha 11 de agosto de 2002, se aprobó una Transferencia de Partidas, que constituye el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2002 del Pliego 036- Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante el memorándum N° 0451-2002-MTC/15.16.07 el Jefe de la Unidad Ejecutora 002-Aéreo, sustenta la necesidad de mayores recursos presupuestales por un monto de Un Millón Ciento Cuarenta y Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/.1.142.000), que serán destinados al pago de la liquidación de la Obra Mejoramiento del Aeropuerto de Tumbes;

Que, mediante el memorándum N° 741-2002-PROVIAS-N-DE, el Jefe de la Unidad Ejecutora 007-Pro Vías Nacional, sustenta el requerimiento de mayores recursos presupuestales por un monto de Cuatro Millones Quinientos Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 4.500.000), que serán destinados a completar el financiamiento de la carretera Chalhuanca-Abancay, Tramo I, con cargo al proyecto Rehabilitación de Carreteras;

Que, con Memorándum N° 367-2002-MTC/15.02.PROVIAS RURAL, el Jefe de la Unidad Ejecutora 009-Pro Vías Rural, libera recursos presupuestales en la fuente Recursos Ordinarios por Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 5.642.000) para ser transferidos a las Unidades Ejecutoras 002-Aéreo y 007-Pro Vías Nacional, por lo que, es necesario efectuar una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras;



Estando a lo informado por la Oficina General de Presupuesto y Planificación y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27209 de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley N° 27573 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002 y la Directiva N° 001-2002-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público, para el Año Fiscal 2002;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 036-Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2002, de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 036 : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DE:

UNIDAD EJECUTORA 009 : PROVIAS RURAL
FUNCION 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA 0145 : CAMINOS RURALES
PROYECTO 2.00449 : REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DE CAMINOS RURALES

6. GASTOS DE CAPITAL
5. INVERSIONES

TOTAL EGRESOS 5.642.000,00
5.642.000,00
=====

A:

UNIDAD EJECUTORA 002 : AEREO
FUNCION 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 051 : TRANSPORTE AEREO
SUBPROGRAMA 0139 : INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA





Resolución Ministerial

-3-

624-2002 MTC/09

PROYECTO 2.00137 : CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AEROPUERTOS

6. GASTOS DE CAPITAL

5. INVERSIONES

SUB TOTAL EGRESOS

1.142.000,00

1.142.000,00

=====

UNIDAD EJECUTORA 007 : PROVIAS NACIONAL
FUNCION 16 : TRANSPORTE
PROGRAMA 052 : TRANSPORTE TERRESTRE
SUBPROGRAMA 0144 : REHABILITACIÓN DE CARRETERAS
PROYECTO 2.00445 : REHABILITACIÓN DE CARRETERAS

6. GASTOS DE CAPITAL

5. INVERSIONES

SUB TOTAL EGRESOS

4.500.000,00

4.500.000,00

=====

TOTAL EGRESOS

5.642.000,00

=====

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina General de Presupuesto y Planificación del Pliego 036- Ministerio de Transportes y Comunicaciones instruye a las Unidades Ejecutoras 002-Aéreo, 007-Pro Vías Nacional y 009-Pro Vías Rural, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el Artículo 5º de la Ley N° 27573 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002.

Regístrese y Comuníquese,

Javier Reategui Rosselló

Ministro de Transportes y Comunicaciones

